

Nombre de embarcación	Propietario	Expediente
SAMINA	"DESCONOCIDO"	29/08-10
ISLEÑA	"DESCONOCIDO"	29/08-11
CECILIA	"DESCONOCIDO"	29/08-12
CALYPSO 640	"DESCONOCIDO"	29/08-13
OR 3173	"DESCONOCIDO"	29/08-14

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma para que surta efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58,59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 27 de febrero de 2009.

El Secretario. José Manuel Noguero Albán.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 86/2009

651.- Con fecha 04/02/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 08/01/2009, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. HITAN HAMED AMAR, con NIF.: 45297086N y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El día 03/01/09 a las 02:45 horas, cuando la patrulla de la G.Civil circulaba por la Carretera Rostrogordo de esta Ciudad, observaron a un grupo de personas vociferando, al acercarse para ver lo que sucedía, la denunciada se dirigió a los Agentes con frases tales como: "ME SUDA EL COÑO QUE ME PIDAIS LA DOCUMENTACIÓN. MI NOVIO ES POLICÍA Y OS VAIS A ENTERAR QUE VOSOTROS NO SOIS NADIE. YO NO TENGO PORQUE DEJAR DE CHILLAR, ESTOY EN LA CALLE Y HAGO LO QUE ME DA LA GANA", Se negó a entregar su documentación alegando que no la llevaba encima. Más tarde se identificó verbalmente, si bien dió datos erróneos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos